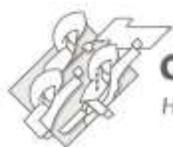


Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN

2020

Coordinación General de Planeación
Seguimiento y Evaluación



Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.



Puebla

Secretaría
de Bienestar
Gobierno de Puebla



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta
Gobernador del Estado

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

María Teresa Castro Corro
Secretaria de Planeación y Finanzas

Alejandro González Roldán
Subsecretario de Planeación

SECRETARÍA DE BIENESTAR

Lizeth Sánchez García
Secretaria de Bienestar

Alba Leonila Méndez Herrera
Coordinadora General de Planeación Seguimiento y
Evaluación

**Términos de Referencia para la Evaluación de tipo
Específica de Desempeño de los Fondos Federales
Municipales**

Ejercicio fiscal 2020
Elaboró:

**Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la
Coordinación General de Política Social de la
Secretaría de Bienestar**

Alejandro Iván Baquedano Sánchez
Director de Evaluación y Seguimiento

Rivelino Barrales Morales
Analista Especializado B

Rubén Figueroa Godínez
Jefe de Evaluación

Revisó y aprobó:

**Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría
de Planeación de la Secretaría de Planeación y
Finanzas**



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Los presentes **Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios**, fueron diseñados por la Dirección de Evaluación y Seguimiento, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla; lo anterior, para dar cumplimiento a la nueva Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, donde se establece a la Secretaría de Planeación y Finanzas como instancia técnica competente del Sistema de Evaluación del Desempeño.

Este documento fue elaborado y publicado en el mes de abril de 2020. Todos los derechos reservados. Gobierno del Estado de Puebla



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Presentación

Durante 2019 se llevó a cabo por primera vez la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación de los Recursos Federales Transferidos a los municipios, en particular del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el Gobierno del Estado de Puebla ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público.

Sin embargo, existieron distintas deficiencias al ser aplicados por los distintos evaluadores, llegando en algunos casos incluso a utilizar las mismas evaluaciones para distintos municipios, llevando a cabo consideraciones tan generales que imposibilitaban su aplicación de manera concreta a casos particulares.

En razón de lo anterior, se decidió llevar a cabo actualización de los mismos, con el propósito de considerar aspectos que se consideran mejoras en la estructura de los mismos, y acotando las respuestas para que tengan de manera obligada que hacerse particulares para el municipio que se evalúa.

Así mismo, se hace un especial énfasis en los productos entregables, mismos que al ser integrados demuestran tanto la particularidad del municipio evaluado, como la necesidad de llevar a cabo trabajo administrativo y de campo mínimo para presentar evidencias de que la evaluación es real, y no únicamente un formato al que se le realizan datos de cifras.

No obstante lo anterior, para los presentes Términos de Referencia se utilizaron, consultaron y adoptaron los siguientes instrumentos públicos:

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Modelo de Términos de Referencia para las Evaluaciones Estratégicas de Diseño y Orientación a Resultados a los Fondos de Aportaciones Federales, en el marco del PAE 2017, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el CONEVAL en octubre de 2017.
- Anexo A. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de los fondos FAM y FAIS, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y publicado en 2015.
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) 2019

Conservándose gran parte de éstos últimos.

Este modelo de TdR se encuentra conformado por seis secciones y 25 preguntas de análisis, así como 13 Anexos, con los cuales se sustentará y justificará la evaluación del desempeño en los distintos municipios de Puebla



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Directorio

Secretaría de Bienestar	
Coordinación General de Planeación Seguimiento y Evaluación	(222) 777 9775 Ext. 1110
Dirección de Seguimiento y Evaluación	(222) 777 9775 Ext. 1135
Jefatura de Evaluación	(222) 777 9775 Ext. 1134
Secretaría de Secretaría de Planeación y Finanzas	
Dirección de Evaluación	(222) 2297000 Ext. 4090



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Contenido

Presentación	4
Directorio	6
Secretaría de Bienestar	6
Secretaría de Planeación y Finanzas	6
Marco legal	10
Glosario	12
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	18
CONSIDERANDO	18
Abreviaturas	19
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN	21
Objetivo general de la evaluación	21
Objetivos específicos de la evaluación	21
Alcance de la evaluación	22
Descripción del Servicio	22
Perfil del coordinador y equipo de evaluación	27
Metodología de evaluación	29
Secciones temáticas	29
Técnicas y métodos de aplicación	29
Criterios generales para responder a las preguntas	30
Formato de respuesta	31
Consideraciones para dar respuesta	32



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS.....	34
Justificación de la creación y del diseño del programa	34
Planeación estratégica y contribución	38
Generación de información y mecanismos de atención	41
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	43
Orientación y medición de resultados.	47
Transparencia y rendición de cuentas.....	54
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	60
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	61
Formato de Anexos.....	62
Anexo 1. "Valoración Final del Programa"	62
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	63
Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"	64
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa	65
Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa	66
Anexo 6 "Localidades atendidas con recursos del fondo "	67
Anexo 7 Metas del Programa	68
Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"	69
Anexo 9 "Eficacia presupuestal del fondo "	70
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa	71
Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa" ...	72



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 12. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”	73
Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo	74
TRANSITORIO.....	75



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 23, Inciso vi, 27, 57, fracción III, 110, 175, 176 177, fracción VIII, 223, tercer párrafo, 298, sexto párrafo, 303 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 61, fracción I, inciso a, fracción II, inciso b, segundo párrafo, 64, 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto la Secretaria de Bienestar del Estado, a través de las Dirección de Padrones, Evaluación y Monitoreo, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de manera conjunta con la Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado por medio de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, ambas Entidades del Gobierno del Estado de Puebla; en el marco de las atribuciones conferidas a dichas Unidades Administrativas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5, fracciones II, III, 9, fracción VI, VII, VIII, XI, 11, fracción V, VII, 46 y 52, 64 inciso g, 66, 68, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 30, fracción V, 33, fracciones XXX, XXXIV, XXXV, 45, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, fracción X, 144, 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 5, fracción II e inciso c, 11, fracciones XVI, LVIII, 12, 14, 17, fracciones II, XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas ; 1, 2, 5, fracciones I, IV, IV.1, 11, fracción VII, XXVIII, 13, fracción XII, XVI, 25, fracciones I, X, XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2020, emiten los Términos de



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para el ejercicio 2019.

Esta publicación tiene como propósito otorgar bases concretas para la realización de las evaluaciones de desempeño del FISM, asegurando la realización de una actividad real de las mismas, y evitando en términos generales que un mismo texto pueda ser utilizado para un municipio distinto de aquel en que se realizó, haciendo especial énfasis en los Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que deben representar el adecuado redireccionamiento del sistema de evaluación municipal y, en última instancia, los medios para determinar las acciones del quehacer gubernamental en acciones del combate a la pobreza.

Así mismo, no omitimos mencionar que la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, podrán brindar asesoría y apoyo técnico a los municipios que así lo requieran.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo están completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Eficacia del fondo: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que junto con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Documentación Entregable

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información necesaria la aplicación de ciertos instrumentos que proporcionan tanto la certeza, como la información sobre los aspectos a evaluar. Así mismo, el resultado oficial de la evaluación es mediante la plataforma de la Secretaría de Hacienda.

Por este motivo, para poder proceder a la validación de la Evaluación, al entregarse las evaluaciones en la Coordinación de Planeación, Seguimiento y Evaluación, deberá entregarse lo siguiente:

En forma Impresa:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.

En Forma Digital:

- Informe Final de la Evaluación del fondo.
- Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales
- Resumen Ejecutivo de la Evaluación,
- Oficio de Solicitud de validación de la evaluación, firmado por el Presidente Municipal.
- Bases de datos generadas con la información de gabinete y/o campo.
- Currículum con comprobantes del coordinador y equipo de evaluación.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

- Papeles de trabajo (cuestionarios, encuestas y toda la información que acredite la realización de la evaluación en forma particular del municipio evaluado).



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LIZETH SÁNCHEZ GARCIA, Secretaria de Bienestar del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 Fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 Fracción IX, 18 y 38 Fracciones XIII, XIV y XV de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 13 Fracción XII, 25 Fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.; y

CONSIDERANDO

Que en el artículo 18 la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla establece que el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos de los Municipios se coordinarán para la integración y actualización del Padrón de Beneficiarios de los Programas de Bienestar, con el propósito de eficientar el gasto y evitar duplicidad de acciones sociales y beneficiarios en dichos programas;

Que, de acuerdo a la misma Ley, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Ayuntamientos, contribuirán a la conformación del Padrón Único de Beneficiarios al que se refiere el párrafo anterior, proporcionando la información de los padrones de beneficiarios de los programas que en materia de desarrollo social y bienestar cada uno ejecute;



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Abreviaturas

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISM: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Matriz de Marco lógico

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	a) Plan de trabajo definitivo. b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.	(Colocar la fecha)
Informe Final de Evaluación del FISM.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos: Presentación Introducción Marco legal Plan Anual de Evaluación	Versión digital: (Colocar la fecha)



Objetivos de la Evaluación

Nota metodológica*

- 1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios
 - a. Características generales del fondo.
 - b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio.
 - c. Planeación estratégica y contribución
 - d. Orientación a resultados
 - e. Rendición de cuentas y transparencia
 - f. Calidad de la información de desempeño
 - g. Análisis de resultados

2) Aspectos Susceptibles de Mejora

- a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel.
- b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica.
- c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención.

3) Hallazgos

4) Análisis FODA

- a. Fortalezas
- b. Oportunidades
- c. Debilidades
- d. Amenazas

5) Recomendaciones

Versión impresa:
(Colocar la fecha)



	<p>6) Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none">a. Generales de la Evaluación.b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
<p>Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.</p>	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">1. Descripción de la evaluación2. Principales hallazgos de la evaluación3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación4. Datos de la instancia evaluadora5. Identificación de los programas6. Datos de contratación de la evaluación7. Difusión de la evaluación	<p>Versión digital: (Colocar la fecha)</p> <p>Versión impresa: (Colocar la fecha)</p>



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.	Versión digital (archivo fuente) de: a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.	(Colocar la fecha)
Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo.	(Colocar la fecha)
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		



Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño” de los Fondos Federales se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Grado de Maestría o superior en las áreas de ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación, así como cursos, especialidades y/o talleres en dicha área	Experiencia en la realización de: <ul style="list-style-type: none">Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

		de gobiernos estatales.
Equipo evaluador	<p>Licenciatura o superior en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.</p> <p>Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas.</p> <p>Al menos un especialista en trabajo de campo.</p>	<p>Experiencia en la realización de estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.</p>



Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 25 preguntas, de las cuales 17 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del Fondo			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a - f	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 4	4
B	Planeación estratégica y contribución	5 - 7	3
C	Generación de información y mecanismos de atención	8 - 9	2
D	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10 - 13	4
E	Orientación y medición de resultados	14 - 20	7
F	Transparencia y rendición de cuentas	21 - 25	5
	TOTAL		25

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

- a) Trabajo de gabinete, **el cual se define como** “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica **como** “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b) Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse con base en un esquema binario **“Sí” / “No”**, **asignar un nivel de cumplimiento** y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. Es indispensable que en dichas preguntas **se indique directamente “Sí” / “No”**.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

En los casos en los que la respuesta sea "Sí", el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Las 8 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En estos casos, siempre que sea posible el valuador deberá expresar su respuesta relativa a **"Sí" / "No" se cumple** con lo señalado.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) **Respuesta binaria ("Sí / No").**
- c) Para respuestas binarias, en los casos **en que la respuesta sea "Sí", el nivel** de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo **tanto, la respuesta debe ser “No”**.
- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si **la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4**, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. “Valoración Final del Programa”

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Anexo 6 “Localidades atendidas con recursos del fondo ”

Anexo 7 Metas del Programa

Anexo 8. “Informes trimestrales del fondo en el SRFT”

Anexo 9 “Eficacia presupuestal del fondo ”

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. “Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa”

Anexo 12. **“Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”**

Anexo 13. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del Fondo



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información?:
 - a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información inexistente y por lo tanto, **la respuesta es "No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

2. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica?:
- Causas, efectos y características del problema.
 - Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
 - Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
 - El plazo para su revisión y su actualización.

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se **considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, yEl diagnóstico cumple con al menos el inciso "a" de la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, yEl diagnóstico cumple con al menos los incisos "a" y "b" establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, yEl diagnóstico cumple con al menos los incisos "a", "b" y "c" establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, yEl diagnóstico cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en los incisos de la pregunta.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

3. ¿La población potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características?:
- La población potencial y objetivo expresa la situación no deseada a resolver.
 - Están cuantificadas y tienen unidad de medida.
 - Existe una Metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo.
 - La metodología o fuentes de información para la determinación de la población potencial y objetivo no son anteriores a 5 años

Si el programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera **información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, ycumplen con el inciso "a" establecido en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, ycumplen con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, ycumplen con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene definidas las poblaciones potencial y objetivo, ycumplen los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidos en la pregunta.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

4. ¿El programa cuenta con un árbol de problemas y árbol de objetivos que incluya las siguientes características?:
- El árbol de problemas cuenta con un problema central que cumple con las características requeridas por la MML.
 - El árbol de problemas cuenta con una relación causal entre sus elementos.
 - El árbol de objetivos cuenta con un objetivo principal que cumple con las características requeridas por la MML.
 - El árbol de objetivos cuenta con una relación causal entre sus elementos.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 3

Si el programa no tiene un documento oficial en que se definan los árboles de problemas y objetivos, o el documento oficial no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente **y, por lo tanto, la respuesta es "No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	<ul style="list-style-type: none">La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	<ul style="list-style-type: none">La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta establecida.
4	<ul style="list-style-type: none">La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Planeación estratégica y contribución

5. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del Programa financiado con los recursos del fondo se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos del PED y PND vigentes?

Si/No

No procede valoración cuantitativa.

- 5.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo u objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Municipal vigente, así como el nombre del programa especial o institucional al que está alineado al fondo.
- 5.2. En caso de no identificar vinculación, se debe verificar si los objetivos del fondo o los rubros de asignación están vinculados con algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las dependencias responsables del fondo en el municipio.
- 5.3. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programadas sectorialmente, especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del fondo, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias responsables del fondo en el municipio.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

6. ¿El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del programa y tienen las siguientes características?:
- Permiten verificar que se toman en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentran orientados a los objetivos que financia el programa.
 - Consideran los costos y fuentes de financiamiento disponible para llevar a cabo la ejecución del programa.
 - Están apegados a un documento normativo.
 - Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables del programa.

Si el municipio no cuenta mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información **inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO"**

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la **respuesta es "Si" se debe seleccionar un nivel según los criterios:**

Nivel	Criterios
1	• La respuesta cumple con el inciso "a" establecidas en la pregunta.
2	• La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de las características establecidas en la pregunta.
3	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidas en la pregunta.
4	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

7. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) aplicación y vigilancia de los recursos del programa?
- El municipio cuenta con un comité comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
 - El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

Si/No

No procede valoración cuantitativa.

- 7.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si los mecanismos de participación social que se utilizan a nivel municipal para la planeación y aplicación de los recursos del fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.
- 7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos municipales, donde se haga explícito las características, los procedimientos o el funcionamiento general de los grupos comunitarios que participan en la toma de decisiones vinculadas al fondo.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Generación de información y mecanismos de atención

8. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
 - Existen formatos definidos.
 - Están disponibles para la población objetivo.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente **y, por lo tanto, la respuesta es "No"**.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"**, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La respuesta cumple con el inciso "a" establecidas en la pregunta.
2	• La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de las características establecidas en la pregunta.
3	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidas en la pregunta.
4	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

9. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?
- Incluye los mecanismos de selección de los beneficiarios.
 - Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
 - Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
 - Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Si no se cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, **la respuesta es "No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	• La respuesta cumple con el inciso "a" establecidas en la pregunta.
2	• La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de las características establecidas en la pregunta.
3	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidas en la pregunta.
4	• La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidas en la pregunta.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 4

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) o documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.
2	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo programa
3	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo programa
4	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

11. En los niveles correspondientes, propósito y componente, de la MIR del programa, ¿existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características?:

- a. Nombre del indicador.
- b. Sentido del Indicador.
- c. Unidad de medida.
- d. Método de cálculo.
- e. Año base.
- f. Meta del indicador.

Si los indicadores del programa no cuentan con al menos una de las características descritas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la **respuesta es "No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

12. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementan la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

12.1. En la respuesta se debe mencionar de manera explícita que se implementó la aplicación de las fichas técnicas con el objetivo de dar seguimiento oportuno a cada indicador del PP.

12.2. Las fuentes de información mínima a utilizar deben ser documentos normativos municipales, donde se hagan explícitos los documentos consultados.

Si/No

No procede valoración cuantitativa.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

13. Las metas de los indicadores de la MIR (propósito y componente) del programa tienen las siguientes características:

- a. Cuentan con unidad de medida.
- b. Están orientadas a medir el desempeño.
- c. Son factibles de alcanzar considerando los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.
- d. Se hace referencia a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 5

Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Orientación y medición de resultados.

14. . ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado?

Si/No

No procede valoración cuantitativa.

14.1. En la respuesta se debe:

- a. Mencionar el marco normativo federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo evaluado, que el municipio consideró en su portal oficial de Internet, en sus manuales de procedimientos o normateca.
- b. Señalar con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos para el fondo establecidos en los documentos normativos correspondientes.
- c. Identificar si están definidos los plazos para la revisión y actualización de los documentos normativos mencionados y, en su caso, señalar los cambios más recientes.
- d. Verificar si la normatividad vigente es del conocimiento de los servidores públicos municipales que intervienen en los procesos de gestión del Fondo.
- e. Determinar las oportunidades de mejora en el marco legal identificado por el municipio y, en su caso, proponer las recomendaciones pertinentes para corregirlo o fortalecerlo.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

14.3. La respuesta a esta pregunta, debe ser consistente con la descripción de la Característica (a) del fondo evaluado



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

15. ¿El ayuntamiento reportó los proyectos financiados con los recursos del Fondo planeados para el ejercicio fiscal evaluado en la Matriz de inversión para el desarrollo social (MIDS)?

No procede valoración cuantitativa.

15.1. En la respuesta se debe mencionar de manera explícita que reportaron las MIDS de los proyectos planeados en el ejercicio fiscal evaluado.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los reportes trimestrales de las MIDS.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

16. Considerando la población beneficiada del programa ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del fondo, coinciden con las acciones programadas en el PP evaluado?

Si ninguna de las acciones implementadas coincide con las acciones programadas en PP, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Del 80% al 85% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado
2	<ul style="list-style-type: none">Del 86% al 90% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado
3	<ul style="list-style-type: none">Del 91% al 95% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado
4	<ul style="list-style-type: none">Del 96% al 100% de las acciones implementadas coinciden con las acciones programadas en PP evaluado



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

17. ¿El programa cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo bajo los siguientes criterios?:

- a. Se ejecutó del 40 a 50% de los recursos del fondo en obras directas.
- b. Se ejecutó del 50 a 60% de los recursos del fondo en obras directas.
- c. Se ejecutó del 60 a 70% de los recursos del fondo en obras directas.
- d. Se ejecutó del 70 a 80% de los recursos del fondo en obras directas.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 6

Si los criterios de distribución, aplicación y focalización utilizados por el municipio en el ejercicio fiscal evaluado no están documentados o estos no coinciden con la normatividad aplicable al fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El municipio cumplió parcialmente con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo, ya que solo se comprobó el apego al numeral a) de la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, yEl problema cumple con los incisos "a" y "b" establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta, yEl programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

18. ¿Cómo distribuyó el municipio los recursos del fondo entre los diferentes programas, proyectos de inversión y/o acciones que consideró prioritarios durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa

18.1. En la respuesta se debe:

- a. Completar el Anexo 12 de los presentes TdR.
- b. Indicar si los programas o proyectos de inversión priorizados durante el ejercicio fiscal evaluado, son consistentes con los objetos de gasto que el fondo contempla en la normativa aplicable.
- c. Mencionar de manera clara, concreta y objetiva si se identifica congruencia entre los resultados obtenidos por el fondo y los recursos asignados.

18.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales del SRFT, informes de resultados del municipio, bases de datos y documentos de seguimiento de las aportaciones.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

19. ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o su población se encuentra en situación de pobreza extrema?
- Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas.
 - Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación.
 - Todas las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas y fueron beneficiadas todas las poblaciones catalogadas como de Alta Marginación, y así mismo se beneficiaron todas las localidades con mayor índice de marginación.
 - Todas las localidades con pobreza extrema, de Alta Marginación, todas las localidades con mayor índice de marginación fueron beneficiadas, y el resto se distribuyó entre las comunidades con menor grado de rezago social.

Si los criterios de distribución, aplicación y focalización utilizados por el municipio en el ejercicio fiscal evaluado no están documentados o estos no coinciden con la normatividad aplicable al fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Nivel	Criterios
1	• El problema cumple con al menos el inciso "a" establecido en la pregunta.
2	• El problema cumple con al menos el inciso "a" y "b" establecido en la pregunta.
3	• El problema cumple con los incisos "a", "b" y "c" establecidos en la pregunta.
4	• El problema cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" establecidos en la pregunta.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

20. ¿Cuáles han sido los resultados en el ejercicio del gasto del programa que se vincula al fondo evaluado?

- a. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 80 al 85 por ciento.
- b. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 86 al 90 por ciento.
- c. La eficacia presupuestal de los recursos globales (totales) del fondo que fondean el programa es del 91 al 95 por ciento.
- d. La eficacia presupuestal de las categorías de gasto prevista a financiar del programa, es mayor al 96 al 100 por ciento.

Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 8

Si no se cuenta con información sobre alguna de las tres premisas anteriores, se **considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es No**

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es Sí se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con información sobre los resultados en el ejercicio de los recursos presupuestales del fondo evaluado, y cumple con el inciso "a" de la pregunta establecida.
2	<ul style="list-style-type: none">Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta establecida.
3	<ul style="list-style-type: none">Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con los incisos "a", "b", y "c" de la pregunta establecida.
4	<ul style="list-style-type: none">Se dispone de información documentada sobre el ejercicio presupuestal del fondo, y la información documentada cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta establecida.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Transparencia y rendición de cuentas

21. ¿El municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado?:
- Reportó el Primer trimestre.
 - Reportó el Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior
 - Reportó el Tercer Trimestre
 - Reportó el Cuarto Trimestre

Si el municipio no reportó información trimestral sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo en el sistema correspondiente o esta no cumple con al menos una de las características de Homogeneidad, Congruencia, Granularidad y Cabalidad, se considera información inexistente y, por lo tanto, la **respuesta general es "No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta **general es "Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">El Ayuntamiento reportó el Primer Trimestre.
2	<ul style="list-style-type: none">El Ayuntamiento reportó el Primer y Segundo Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.
3	<ul style="list-style-type: none">El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo y Tercer Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.
4	<ul style="list-style-type: none">El Ayuntamiento reportó el Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Trimestre y el Informe definitivo del año anterior.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

22. ¿Los proyectos y monto de Fondo planeados que se reportaron en la matriz de Inversiones para el desarrollo Social (MIDS) coinciden con los proyectos y montos reportados en el sistema de recursos federales transferidos (SRFT) del ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

22.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas

22.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los reportes trimestrales del SRFT como el reporte de los proyectos reportados en las MIDS del ejercicio fiscal evaluado.



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

23. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al programa, y tienen las siguientes características:

- a. Los documentos normativos del fondo evaluado están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio y las plataformas electrónicas oficiales de transparencias.
- b. La información para monitorear el desempeño del programa evaluado está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio y en las plataformas electrónicas oficiales de transparencias.
- c. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos en los términos que señala la normatividad aplicable.
- d. Se publican en el sitio web oficial los resultados obtenidos de los mecanismos participación ciudadana implementados.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias no cuentan con mecanismo documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tiene al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la **respuesta es "No"**.

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es Sí se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">La respuesta cumple con el inciso "a" de la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">La respuesta cumple con los incisos "a" y "b" de la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">La respuesta cumple con los incisos "a", "b" y "c" de la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">La respuesta cumple con los incisos "a", "b", "c" y "d" de la pregunta.



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla





Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

24. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, que permiten identificar uno o varios hallazgos, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

24.1. En la respuesta se deben señalar los hallazgos específicos identificados y, en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas

24.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas y/o documentos oficiales



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

25. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al programa? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el porcentaje de atención de dichos ASM?

25.1. Se deberá usar la información de la respuesta para completar el Anexo 11

Si no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para el seguimiento de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, se considera **información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No"**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.
2	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
3	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 50% y hasta el 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
4	<ul style="list-style-type: none">Se cuenta con un programa de trabajo instituciones y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 85% y hasta el 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se debe integrar en la tabla “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones” presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/o oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

Tabla 3. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad	Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad
Fortaleza y Oportunidad			
Debilidad o Amenaza			



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones y específicas para el municipio evaluado. La extensión máxima es de tres cuartillas. Las conclusiones no deberán limitarse a hacer una síntesis general de los hallazgos de la evaluación.

En este análisis y valoración se deberá dejar claro si el programa está orientado a la consecución de resultados y si es pertinente o no con respecto al problema o necesidad que atiende; se deberán incluir los argumentos que sostengan esta valoración, mismos que deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del programa, y con los hallazgos y recomendaciones identificadas



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Formato de Anexos

Anexo 1. "Valoración Final del Programa"

Nombre del Fondo:
Modalidad:
Municipio:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Planeación estratégica y contribución		
Generación de información y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)		
Orientación y medición de resultado.		
Presupuesto y rendición de cuentas		
Total		



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo:
Modalidad:
Municipio:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nombre de la instancia evaluadora	
Nombre del coordinador de la evaluación	
Nombres de los principales colaboradores	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	
Forma de contratación de la instancia evaluadora	
Costo total de la evaluación	
Fuente de financiamiento	



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 3. "Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos"

Nombre del Fondo:
Modalidad:
Municipio:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:



Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores												
	Nombre	Método de calculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del
Fin													
Propósito													
Componente													
Actividad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 5. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:
Modalidad:
Municipio:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo:
Modalidad:
Municipio:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a		Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
					impulsar el desempeño	Justificación			
Fin									
Propósito									
Componente									
Actividad	C1								
	C2								
	C3								



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 8. "Informes trimestrales del fondo en el SRFT"

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Concepto valorado	Componente del SFU	Trimestre			
		Primero	Segundo	Tercero	Cuarto
Homogeneidad	Ejercicio				
	Destino				
	Indicadores				
	Evaluaciones				
Congruencia	Ejercicio				
	Destino				
	Indicadores				
	Evaluaciones				
Granularidad	Ejercicio				
	Destino				
	Indicadores				
	Evaluaciones				
Cabalidad	Ejercicio				
	Destino				
	Indicadores				
	Evaluaciones				



Anexo 9 "Eficacia presupuestal del fondo "

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA)



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo:
Modalidad:
Municipio:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin						
Propósito						
Componente						
Actividad	C1					
	C2					
	C3					
	C4					
	C5					



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 11. "Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa"

Nombre del Fondo:

Modalidad:

Municipio:

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:

Año de la Evaluación:

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	2019
P. Potencial	Personas					
P. Objetivo	Personas					
P. Atendida	Personas					
P. A x 100 P. O						



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

Anexo 12. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Fondo:
Modalidad:
Municipio:
Unidad Responsable:
Tipo de Evaluación:
Año de la Evaluación:

No.	Aspectos susceptibles de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones



Secretaría
de Bienestar

Gobierno de Puebla

TRANSITORIO

Único. Los presentes lineamientos entrarán en vigor, el día siguiente de su publicación y permanecerán vigentes mientras no se modifiquen.